

Guayaquil, Enero 18 del 2008.

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ESCALESIA S. A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía ESCALESIA S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución #92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2007.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año del 2007.

- 1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en su estatuto social.
- 1.2.- El control interno de la compañía es adecuado.
- 1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías.
- 1.5.- Durante el ejercicio económico del año 2007, concretamente el 20 de Septiembre del 2007, tiene lugar en el domicilio de la compañía, una Junta General de Accionistas, mediante la cual se resuelve que la compañía "Escalezia S.A." absorba a la compañía "Travesías Ecuatorianas Travecua S.A." y a la compañía "Torremayor S.A.", lo que significa que todos los activos y pasivos de las compañías absorbidas pasen al patrimonio de la compañía absorbente "Escalezia S.A. entre cuyos activos se encuentra un inmueble ubicado en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, constituido por solar urbano y villa que lleva el nombre de "Escalezia", y una cuota de condominio del Edificio Torres de la Merced, que corresponde a departamento y oficina del Piso 25, Número 1. La decisión de la Junta General de Accionistas, se ejecutó el 1 de octubre del 2007, mediante escritura pública de fusión por absorción, disolución voluntaria y anticipada, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "Escalezia S.A.", otorgada ante el notario primero Interino del cantón Guayaquil abogado Cristian Quiñónez Basantes, fusión que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías el 10 de diciembre del mismo año 2007, proceso que hasta la finalización del ejercicio económico del año 2007, continúa con el trámite pertinente.


María Angélica Herrera
COMISARIO

